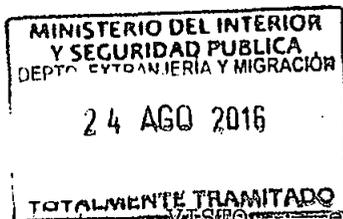


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6721968



RESOLUCIÓN EXENTA N° 169666

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

-----  
VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Carla ESPADA MONROY RUN: 25.014.980-8
2. Don Riclet GUILLAUME RUN: 24.953.643-1
3. Doña Esther NINAJA MAMANI RUN: 25.014.119-K
4. Doña Jennifer Lynette PORTER RUN: 24.955.095-7
5. Doña Luz Maria BEJARANO ARTEAGA RUN: 24.034.106-9
6. Doña Siris Yamir SOLIS CORTEZ RUN: 25.017.029-7
7. Doña Santa Dalila DIESTRA SALINAS RUN: 24.208.239-7
8. Don Jimmy DUME RUN: 24.975.089-1
9. Don Javier Alfonso MARTINEZ BLANDON RUN: 24.389.664-9
10. Don Manuel Teofilo Baltazar DELGADO TEQUEN RUN: 24.426.322-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION